

Bucaramanga, 23 de octubre de 2024

Señora

YADIRA DURAN GARCIA

R.L. SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA “SICOC
LTDA”
L.C.

REF. Respuesta observación proceso LPA-OXI-Interventoría-OXI LA BELLEZA LH
ICOHARIAS No. 002-2024 que tiene por objeto: “INTERVENTORIA TECNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS,
MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE LA
BELLEZA – SANTANDER”, a desarrollarse a través del mecanismo obras por
impuestos.

Cordial saludo,

Nos permitimos expresarle que hemos recibido su observación vía correo electrónico dentro de los tiempos y plazos establecidos en el proceso contractual por tal motivo procederemos a dar respuesta a cada uno de sus interrogantes de la siguiente forma:

1. Se procederá a publicar el presupuesto oficial de la interventoría en el respectivo link del proceso contractual a efectos que los interesados en el proceso puedan conocer la estructura de costos y de esta forma establecer su oferta económica de acuerdo a los lineamientos expresados en el presupuesto oficial.
2. Es claro que en el numeral 8.1 donde se solicita la presentación de una póliza de seriedad de oferta se establece claramente el asegurado y el beneficiario de dicha póliza, por tal motivo aclararemos en el presente documento el numero del NIT para que cada uno de los interesados pueda obtener y tramitar la póliza con las diferentes aseguradoras legalmente establecidas en el territorio nacional de seriedad de oferta que les permita garantizar y avalar la oferta durante el periodo establecido en los términos de referencia.

Característica	Condición
Asegurado/ beneficiario	Patrimonio autónomo del proyecto objeto de esta convocatoria, constituido en FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. como Vocera y Administradora del Fideicomiso OXI LA BELLEZA LH ICOHARINAS NIT. 800.256.769-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Esperamos haber aclarado cada una de sus inquietudes del proceso contractual de la referencia.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. En calidad de vocera y administradora del Fideicomiso OXI La Belleza LH ICOHARINAS